

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Junio tres (3) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 956

RAD. 2021-00125-00

Teniendo en cuenta lo deprecado en el anterior escrito y los documentos aportados, el despacho **RESUELVE:**

ABSTENERSE de aceptar la renuncia presentada por el doctor WILLIAM ALBERTO PIEDRAHITA SANTACRUZ al poder conferido por la demandante, por cuanto no se dio cumplimiento a lo estatuido en el párrafo 4º, artículo 76 del Código General del Proceso, esto es, la NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____ Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM _____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria
--